



Financiera Rural  
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal  
Agrarismo 227, Col Escandón, C.P. 11800  
Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.

ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006  
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE JUNIO DE 2006  
(Cifras en millones de pesos)

Ingresos por intereses		1,078
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		(205)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>		<b>873</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(200)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>		<b>673</b>
Comisiones y tarifas cobradas	19	
Comisiones y tarifas pagadas	(1)	
Resultado por intermediación	(7)	11
<b>INGRESOS TOTALES DE LA OPERACIÓN</b>		<b>684</b>
Gastos de administración y promoción		395
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>		<b>289</b>
Otros productos	7	
Otros gastos	(70)	(63)
<b>RESULTADO NETO</b>		<b>226</b>

El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad señalados en el Artículo 174 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Organismo durante el período arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 601-II-6413.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se realiza conforme al Criterio A-2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

En el evento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades y conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, emitiese reglas particulares para la Financiera Rural relativas a los temas mencionados en estos párrafos, los resultados futuros de la propia Financiera Rural podrán modificarse.

Las notas aclaratorias forman parte de este estado de resultados.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA  
Director General

CARLOS SÁNCHEZ RUIZ  
Director General Adjunto de Finanzas y Planeación

ARTURO AVALOS FAVELA  
Director Ejecutivo de Finanzas

MARIO ARREDONDO ALANIZ  
Gerente de Contabilidad